

**FICHA IDENTIFICATIVA****DATOS DE LA ASIGNATURA****Código:** 46908**Nombre:** Gestión de la prevención**Ciclo:** Máster Universitario Oficial**Créditos ECTS:** 6**Curso académico:** 2026-27**TITULACIONES**

Titulación	Centro	Curso	Periodo
2275 - Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales	Facultat de Ciències Socials	1	Primer cuatrimestre

MATERIAS

Titulación	Materia	Carácter
2275 - Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales	Gestión de la prevención	OBLIGATORIA

COORDINACIÓN

NAVARRO APARICIO JAVIER

RESUMEN

La asignatura Gestión de la prevención, de carácter obligatorio, cuenta con 6 créditos ECTS y forma, junto con la de Marco jurídico, técnicas afines y otras actuaciones, el bloque correspondiente a la materia de ¿Ámbitos específicos de la prevención¿ una de las técnicas preventivas sobre las que se sustenta la base de las distintas modalidades preventivas en los lugares de trabajo.

Esta asignatura pretende que el alumno tenga un conocimiento completo de los órganos externos que pudieran influir en la gestión empresarial, las diferentes modalidades de organización interna de la prevención en la empresa así como los instrumentos de integración tanto en las entidades públicas como privadas.

También es objeto de estudio el control de la eficacia del sistema preventivo a través del sometimiento una Auditoria de prevención de riesgos laborales, así como el examen de la consulta y participación de trabajadores en el contexto de apoyo a la gestión preventiva.

CONOCIMIENTOS PREVIOS**RELACIÓN CON OTRAS ASIGNATURAS DE LA MISMA TITULACIÓN**

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.



OTROS TIPOS DE REQUISITOS

Se recomienda que el estudiante tenga conocimientos previos sobre cuestiones elementales de la asignatura y se documente sobre los aspectos más relevantes a trabajar a partir de la bibliografía propuesta.

COMPETENCIAS / RESULTADOS DE APRENDIZAJE

2275 - Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales

Buscar y seleccionar información en bases de datos y documentos de carácter científico y profesional, y tener capacidad para sintetizarla e interpretarla.

Colaborar eficazmente en equipos de trabajo, asumiendo responsabilidades y funciones de liderazgo y contribuyendo a la mejora y desarrollo colectivo.

Conocer las medidas de prevención del accidente de trabajo más adecuadas en los distintos sectores de actividad, así; como riesgos laborales y medidas preventivas más significativas.

Conocer las obligaciones genéricas y específicas en prevención de riesgos laborales y ser capaz de asesorar sobre cada una de las obligaciones en que se concreta el deber de protección.

Conocer y aplicar técnicas de comunicación, información, negociación y resolución de conflictos en las organizaciones

Conocer y comprender los aspectos interrelacionales del binomio medioambiente-salud laboral.

Conocer y ser capaz de aplicar las distintas modalidades de organización preventiva en la empresa (requisitos de constitución, formación requerida...).

Desarrollar la capacidad asertiva para iniciar, dirigir y facilitar la participación en grupos, promoviendo las relaciones interpersonales.

Desarrollar la capacidad de iniciativa, pensamiento crítico y creatividad.

Planificar, asesorar y tomar decisiones con criterios éticos y legales.

Realizar búsquedas en la literatura científica y de analizar e interpretar rigurosamente los resultados de los estudios científicos llevados a cabo en el ámbito de la seguridad y salud en el trabajo.

Saber analizar necesidades y demandas de los destinatarios de las funciones del técnico en PRL considerando diferentes contextos.

Saber comunicarse de manera efectiva, tanto de forma oral como escrita, adaptándose a las características de la situación y de la audiencia.

Saber utilizar los métodos de cálculo que precisan los modelos de gestión empresarial.

Ser capaz de actuar con autonomía en el aprendizaje, tomando decisiones fundamentadas en diferentes contextos, emitiendo juicios en base a la experimentación y el análisis y transfiriendo el conocimiento a



nuevas situaciones.

Ser capaz de analizar problemas nuevos con los conocimientos e instrumentos aprendidos y razonar de forma rigurosa y sistemática.

Ser capaz de aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

Ser capaz de aplicar los fundamentos y métodos de la investigación cualitativa y cuantitativa para el estudio y análisis de los elementos relacionados con la prevención de riesgos laborales en todos sus niveles de actuación.

Ser capaz de contribuir en el diseño, desarrollo y ejecución de soluciones que den respuesta a demandas sociales, teniendo en cuenta como referente los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Ser capaz de desarrollar razonamiento crítico y autocrítico en el ámbito de la titulación, considerando aspectos tales como la ética profesional, los valores morales y las implicaciones sociales de las diferentes actividades realizadas.

Ser capaz de dirigir las actuaciones a desarrollar en casos de emergencia y primeros auxilios.

Ser capaz de medir y obtener datos relevantes para el diagnóstico organizacional en materia de riesgos laborales.

Ser capaz de planificar la acción preventiva y proponer medidas para el control y reducción de los riesgos.

Ser capaz de proponer soluciones creativas e innovadoras a situaciones o problemas complejos, propios del ámbito de conocimiento, para dar respuesta a las diversas necesidades profesionales y sociales.

Ser capaz de realizar actividades de información y formación de carácter general, a todos los niveles, y en las materias propias de su área de especialización.

Ser capaz de vigilar el cumplimiento de los programas de control y reducción de riesgos y efectuar personalmente las actividades de control de las condiciones de trabajo que tenga asignadas.

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

1. Órganos de control externos. Órganos institucionales. (I)

- a) El papel de la administración pública en la prevención de riesgos laborales.
- b) Las administraciones públicas competentes en materia laboral.
- c) El Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el trabajo.
- d) El Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball
- e) La inspección de trabajo y seguridad social.
- f) La Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

2. Órganos de control externos. Órganos institucionales (II)

- a) La Administración Sanitaria
- b) La Administración Industrial



c) La Administración Educativa

d) Otros organismos

3. Modalidades organizativas para las actividades preventivas.

a) La asunción personal por el empresario de la actividad preventiva

b) La designación de trabajadores para la actividad preventiva

c) Los servicios de prevención propios, ajenos, mancomunados

d) Funciones y formación de los componentes de los Servicios de Prevención.

e) El recurso Preventivo.

4. Gestión interna de la prevención

a) La integración de la prevención

b) Los instrumentos del plan de prevención

c) Los planes de prevención

d) La gestión preventiva en la Administración Pública

5. El control de la eficacia del sistema de prevención

a) Las auditorías: Concepto.

b) Ámbito de aplicación.

c) Requisitos.

d) Solicitud.

e) Procedimiento de autorización.

6. Los derechos de los trabajadores de consulta, participación y representación

a) Derecho de consulta de los trabajadores

b) Los Derechos de participación y representación de los trabajadores.

c) Los delegados de prevención.

d) El Comité de seguridad y salud.

VOLUMEN DE TRABAJO (HORAS)

ACTIVIDADES PRESENCIALES

Actividad	Horas
Teoría	30,00
Prácticas en aula	30,00
Total horas	60,00

ACTIVIDADES NO PRESENCIALES

Actividad	Horas
Asistencia a otras actividades	5,00
Elaboración de trabajos individuales o en grupo	25,00
Estudio y trabajo autónomo	25,00
Preparación de clases	15,00
Preparación de actividades de evaluación	5,00
Resolución de casos prácticos	15,00
Total horas	90,00

METODOLOGÍA DOCENTE



1. Escucha participativa y crítica.
2. Discusiones de grupo.
3. Tutorías individuales.
4. Utilización de tecnologías informáticas.
5. Presentaciones en público.
6. Lectura y análisis de documentos científico-técnicos.
7. Búsqueda y análisis de documentación.
8. Utilización de instrumentos de medición y evaluación.
9. Trabajo de campo.
10. Redacción de informes.

EVALUACIÓN

La evaluación consta de dos partes:

1. Evaluación escrita: Exámenes escritos, incluyendo pruebas objetivas o *semiobjectives, resolución de problemas, pruebas de respuesta breve, ensayo, resolución de casos u otras opciones parecidas. Representa el 70% de la calificación final de la asignatura.
2. Evaluación continua: Incluye varias acciones. Elaboración de informes de carácter aplicado o práctico sobre los contenidos de la materia. La complementación de actividades programadas al aula virtual y también en cada una de las sesiones de clase. La asistencia obligatoria a las actividades prácticas complementarias fuera del aula (en este caso, la no asistencia supondrá la realización de una prueba escrita de recuperación). La redacción de los informes y trabajos tiene que tener un nivel correspondiente a un posgrado universitario para ser evaluados (ortografía, gramática, semántica. No se aceptarán informes manuscritos. Estas actividades y la calificación que deriva de ellas NO serán recuperables por medio de la realización de otro tipo de pruebas, salvo las actividades complementarias realizadas fuera del aula. Representa el 30% de la calificación final de la asignatura. La asistencia las clases será valorada como requisito indispensable que forma parte de la evaluación continua.

Requisitos mínimos:

Nota mínima de corte en la evaluación escrita y en la evaluación continua para poder sumar la nota de ambas partes. Obtener, al menos, un 5 sobre 10 en la valoración de contenidos teóricos (exámenes escritos) y prácticos (actividades programadas, presenciales, complementarias y asistencia mínima). Si la nota es inferior en alguna de esas partes, no se sumará la nota de los otros sistemas de evaluación quedando reflejada en el acta solo la calificación del examen de contenidos teóricos, o la de la evaluación continua caso de no presentarse al examen de contenidos teóricos.

Segons s'estableix en l'Article 13. d) de l'Estatut de l'Estudiant Universitari (RD 1791/2010, de 30 de desembre), els estudiants han d'abstindre d'utilitzar o de cooperar en la utilització de procediments fraudulents en les proves d'avaluació, en els treballs que es realitzen o en els documents oficials de la universitat. El professorat comprovarà amb els mitjans de què disposa la Universitat de València si s'ha produït plagi o còpia total o parcial. En cas de que es detecti, es procedirà a suspendre a l'estudiant en la matèria i a incoar les mesures disciplinàries establides a la normativa vigent. La qualificació de l'assignatura restarà sotmesa al disposat en el Reglament d'Avaluació i Qualificació de la Universitat de València per a títols de Grau i Màster (ACGUV 108/2017 de 30 de maig de 2017). http://www.uv.es/graus/normatives/2017_108_Reglament_avaluacio_qualificacio.pdf

BIBLIOGRAFÍA



Básica

-

AA.VV. (Coord. Rosat, C. y Rosat, I.) Protocolo sobre prevención de riesgos laborales. Valencia. Tirant Lo Blanch.

AA.VV. (Coord. Alfonso, C. L., Salcedo C. y Rosat I.) Prevención de riesgos laborales: instrumentos de aplicación. Valencia. Tirant Lo Blanch.

Calatayud A, Laborda, R. y Recalde, D. L. Evaluación y control de riesgos laborales. Valencia. Editorial Tirant lo Blanch.

Cortés Díaz, JM. Técnicas de Prevención de Riesgos Laborales. Ed. Tébar Flores.

Espeso Santiago A, y cols. Manual para la formación de técnicos de Prevención de Riesgos Laborales. Parte obligatoria y común del programa formativo de nivel superior. Lex Nova. Valladolid,

Fernández García, R. Manual de Prevención de Riesgos laborales para no iniciados. Ed. Club Universitario. Alicante

Núñez González, C.: La evaluación de los riesgos derivados del trabajo. Valencia, Tirant lo Blanch.

Pizarro, N., Enriquez, A., Sánchez, J.M. y González J.M. Seguridad en el trabajo. Fundación Confemetal. Madrid.

Complementaria

Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo. Notas Técnicas de Prevención y Guías Técnicas. Madrid.

<https://www.insst.es/>

Institut Valencià de Seguretat i Salut. GVA. <http://www.invassat.gva.es/>

OIT. Enciclopedia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Madrid.

Boletín electrónico del Instituto de Sindical de Trabajo, Ambiente y Salud. www.istas.net

Fundación Estatal para la Prevención de Riesgos Laborales F.S.P.

www.funprl.es

- Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo

<https://www.insst.es/>